



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Endocrinología y Nutrición del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y Sexta de la Orden SAN/178/2020, de 14 de febrero (Boletín Oficial de Castilla y León número 38 de 25 de febrero) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Endocrinología y Nutrición, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, contenidas en los ANEXOS I y II a la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Especializada, Gerencias de Atención Primaria, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>), y se remitirán al teléfono de información 012.

Segundo.– Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2021, en el Campus Universitario Duques de Soria, ubicado en Soria, con código postal 42004, en las aulas asignadas según el orden de distribución que figura en la lista definitiva de aspirantes admitidos contenida en el ANEXO I.

Al objeto de evitar aglomeraciones, el opositor accederá directamente al aula asignada y ocupará el asiento y mesa indicados por el Tribunal Calificador y/o Colaboradores del Tribunal, sin esperar en la puerta del aula a ser llamado.

El llamamiento, que se realizará dentro del aula, comenzará a las 10 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en los supuestos establecidos a continuación:

- Cuando se produzca alguna de las causas establecidas en la base 6.7 de la ORDEN SAN/178/2020 por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Endocrinología y Nutrición del Servicio de Salud de Castilla y León.
- Los aspirantes que no puedan realizar las pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID-19, por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria relacionadas directamente con el COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba. Dichas situaciones serán comunicadas a través con anterioridad a la fecha de la prueba al Tribunal Calificador o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Si se produjeran dichas circunstancias, que deberán acreditarse mediante certificación de la autoridad sanitaria, y los aspirantes afectados lo reclamasen, el Tribunal deberá fijar otra fecha para la realización de las pruebas selectivas a las que no pudieron concurrir los aspirantes reclamantes.

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta 4.4. de la ORDEN de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida ORDEN.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de la Base Cuarta.4.4, interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Soria, 22 de abril de 2021.

*El Gerente de la Gerencia
de Asistencia Sanitaria de Soria,*
Fdo.: ENRIQUE DELGADO RUIZ